



TEPJF acredita violencia política de género de diputada del PAN contra legisladora trans

La diputada no podrá buscar nuevo cargo público ni formar parte de la estructura de algún gobierno federal, estatal o municipal.



Sala Superior TEPJF. | Especial | Archivo

Claudia Hidalgo

Toluca, Estado de México / 23.07.2023 13:41:30



La diputada federal **María Teresa Castell de Oro Palacios** no podrá buscar la reelección ni algún otro cargo público en las elecciones del 2024 porque la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**), **determinó, por unanimidad, que incurrió en violencia política en razón de género** y por tal debe estar expuesta en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, durante un año.

Legalmente tenía la posibilidad de buscar repetir como legisladora federal, por el Estado de México, a través del Partido Acción Nacional, pero el fallo del Tribunal Electoral le impide ser registrada ante el INE o ante el IEEM para competir por algún cargo público de elección popular o para ser invitada a formar parte de la estructura de algún gobierno, federal, estatal o municipal.